



Salta, 07 JUN 2024

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 254-24 EXPEDIENTE N° 6407/24

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva, para la asignatura MICROECONOMÍA II de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, cargo ex Ana Cecilia DIP, y;

CONSIDERANDO:

Que de fs. 2 a 5, del Expediente de referencia, obra informe del Departamento de Personal de la Facultad y Memorandum N° 5/2013, donde se hace constar la viabilidad económica por vacancia, para dar curso a la convocatoria a concurso.

Que a fs. 7, la Secretaria de Asuntos Académicos, propone la composición del Jurado que entenderá en el concurso motivo de las presentes actuaciones.

Que el presente concurso se registrá de acuerdo a las normativas establecidas en el Reglamento de concursos para la provisión de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría –Resolución N° 661/88 y modificatorias.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06/2024 celebrada de manera bimodal, el día 28.05.24, resolvió aprobar el Despacho N° 193/24 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 10, del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva, para la asignatura MICROECONOMÍA II de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado, que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Ana Cecilia DIP
	Adrián Camilo TESEYRA
	Fernando Humberto ROMERO
Suplentes	Cecilia AMIRI
	Andrés SÁNCHEZ WILDE

///...





RESOLUCIÓN CD-ECO N° 254-24 EXPEDIENTES N° 6407/24
...///

ARTÍCULO 3° - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 18.06.24 al 22.07.24 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 23.07.24 al 07.08.24 de 10:00 a 15:00 horas.
- LUGAR: En oficinas de la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia N° 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 07.08.24, a horas 15:00 en Sede Central – Avda. Bolivia N° 5150, Salta Capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 08.08.24 al 12.08.24 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre".
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 13.08.24 hasta horas 15:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas de ésta Facultad.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
- Los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.
 - 1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").
 - 2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario *"Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes..."*.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento de Economía, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl


 Cra. María Rosa Panza de Miller
 Secretaria de As. Académicos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




 Mg. ANCELMA ESTERROASTRICA
 VICEDECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa